

VISTOS:

05 AGO. 2011

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 96 de fecha 01 de Agosto de 2011. El Decreto Alcaldicio N° 2050 de fecha 5 de Agosto 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar las modificaciones que se indican a los Programas, "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011" del Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad" y "Asesoramiento Organizacional", del Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

DECRETO:

APRUEBENSE las siguientes modificaciones a los Programas y Áreas de Gestión que se indican del Presupuesto Municipal de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se detalla:

1. "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011"

CUENTA	AG	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
21.04		Otros Gastos en Personal	31.290	(2.150)	29.140
21.04.004	02	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	31.290	(2.150)	29.140

2. "Asesoramiento Organizacional"

CUENTA	AG	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22 03		Combustibles y Lubricantes	0	1800	1800
22 03 001	04	Para Vehículos	0	1800	1800
22 08		Servicios Generales	0	250	250
22 08 007	04	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	250	250
22 10		Servicios Financieros y de Seguros	0	100	100
22 10 002	04	Primas y Gastos de Seguros	0	100	100

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
 ALCALDE

CER/CBA

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes

73736